

PROFESOR ASOCIADO

1.- Experiencia y otros méritos profesionales (35)

- Por cada año: hasta 5 puntos

Se valorará la relevancia de dicha actividad profesional en relación con las tareas a desarrollar.

2.- Formación académica (15)

2.1.- Titulación académica

- Licenciatura o equivalente (nota media*)
- Grado (nota media*)
- Diplomatura (nota media *)
- * en escala de 0 a 10

2.2.- Formación de posgrado

- Tesina
 - Investigación: 1
 - Experimental o bibliográfica: 0.75
- Posgrado (máster no oficial, títulos propios, etc.)
 - Aprobado: 0.5, Notable: 0.75, Sobresaliente: 1
- Cursos de doctorado y líneas de investigación (o equivalente)
 - Por el conjunto de los créditos necesarios para acceder al DEA o Suficiencia Investigadora: 1
- DEA (plan 98) o Suficiencia Investigadora (plan 85)
 - Aprobado: 0.5, Notable: 0.75, Sobresaliente: 1
- Máster Universitario
 - Nota media* x 0.2
 - * en escala de 0 a 10
- Doctorado
 - Calificación "cum laude": 6
 - Otra calificación: 4

2.3.- Otra formación académica

- Otras licenciaturas, grados o diplomaturas (2 por cada una)
- Otros másteres (1 por cada uno)
- Otros doctorados (2 por cada uno)

2.4.- Premios

- Premio extraordinario de licenciatura (1)
- Premio extraordinario de doctorado (1)
- Otros premios (hasta 0.5)

2.5.- Becas y ayudas (1)

- Beca-colaboración, introducción a la investigación o similar (hasta 0.5)
- Beca Erasmus (hasta 0.5)
- Beca Sicue-Séneca (hasta 0.25)
- Otras (hasta 0.5)

2.6.- Cursos, seminarios y talleres recibidos (1)

3.- Docencia (22)

3.1.- Docencia en centros universitarios (13)

- Dedicación de 240 h : 4
- Responsabilidad docente:1 por curso completo

Las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional. La docencia debe tener evaluación positiva. Si la docencia no ha sido evaluada se deberá justificar que la evaluación no se efectuó por razones ajenas al interesado.

3.2.- Dirección de tesis, tesinas, posgrados, trabajos fin de carrera o similar (5)

- Dirección de tesis (4 por cada una)
- Dirección de tesinas, posgrados, trabajos fin de máster, trabajos fin de carrera o similar (hasta 1 por cada uno)

3.3.- Publicaciones de docencia o divulgación (2)

3.4.- Formación para la docencia (1)

3.5.- Cursos, seminarios y talleres impartidos (1)

4.- Actividad investigadora (25)

4.1.- Publicaciones (15)

- Artículos de investigación: (fi x na) cada uno
fi: factor de impacto de la media de los últimos 5 años
na: factor de corrección según el nº autores (1-6 = 1; 7-10 = 0.9; >10 = 0.8)

En el caso de artículos en revistas que ya no se publican se tomará como factor de impacto el último valor publicado. En el caso de artículos no indexados o de los que se desconozca el factor de impacto, la Comisión valorará la calidad, relevancia y extensión de los mismos.

- Capítulos de libro: hasta 5 por cada uno

La Comisión valorará cada capítulo en función de su calidad, relevancia, extensión y número de autores.

- Libros completos: hasta 15 por cada uno

La Comisión valorará cada capítulo en función de su calidad, relevancia, extensión y número de autores.

- Patentes:

En explotación: 6 por cada una
Otras: 2.5 por cada una

4.2.- Participación en proyectos y contratos de investigación (3)

- Proyectos competitivos de convocatorias autonómicas, nacionales o europeas
Como participante: hasta 0.5 por año con dedicación de 32 h/semana
Como investigador principal: hasta 1 por año con dedicación de 32 h/semana

- Proyectos o contratos no competitivos

Como participante: hasta 0.25 por año con dedicación de 32 h/semana
Como investigador principal: hasta 0.5 por año con dedicación de 32 h/semana

No se podrá obtener más de 1 punto por año como participante o 2 puntos por año como investigador principal. Las dedicaciones inferiores se puntuarán de manera proporcional.

4.3.- Estancias en centros de investigación (3)

- Por año completo postdoctoral en centros extranjeros: hasta 4

- Por año completo postdoctoral en centros nacionales: hasta 2
- Por año completo predoctoral en centros extranjeros: hasta 2
- Por año completo predoctoral en centros nacionales: hasta 1

No se considera estancia de investigación el haber realizado la licenciatura (o equivalente) o la tesis doctoral en una universidad distinta a la de Zaragoza.

4.4.- Becas o contratos de investigación (3)

4.5.- Participación en congresos y eventos científicos (1)

Solo se puntuará la participación como ponente, conferenciante o autor de comunicación.

5.- Otros méritos (3)

6.1.- Conocimiento de idiomas (1)

6.2.- Organización de congresos, jornadas, etc. (1)

6.3.- Otros (1)

Como máximo se valorarán 10 méritos, que deben haber sido adquiridos en los 10 últimos años o deben consistir en la posesión de habilidades o conocimientos permanentes.

Notas generales:

- Entre paréntesis se indica la máxima puntuación que se puede alcanzar en cada apartado o subapartado.
- Si algún concursante supera la puntuación máxima en algún apartado o subapartado se le otorgará dicha puntuación máxima y se aplicará un factor de proporcionalidad al resto de los concursantes.
- Se tendrán en cuenta únicamente aquellos méritos que estén directamente relacionados con la labor a desarrollar. Cuando los méritos aportados no correspondan al área de conocimiento (o áreas asimiladas) objeto del concurso se aplicarán los siguientes factores de corrección.
 - a) Áreas afines: 0.75
 - b) Áreas menos afines: 0.5
 - c) Otras áreas científicas: 0.25
- Solo se puntuarán los méritos que estén debidamente documentados.
- No podrá contarse un mismo mérito en dos apartados diferentes.